

Santiago, 12 de Junio de 2012

Señor
Superintendente de Valores y Seguros
Presente

De nuestra consideración:

De conformidad al artículo 12 del Reglamento sobre Fondos Mutuos establecido en el DS de Hacienda N°1179 del 2010, venimos en comunicar las siguientes modificaciones al reglamento Interno y contrato de suscripción de cuotas del **FONDO MUTUO CORP OPORTUNIDAD**, en adelante el Fondo:

I. Reglamento Interno y Contrato de Suscripción de Cuotas:

1.- Se crean series al fondo:

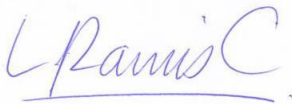
- La serie Única pasará a llamarse M1, la cual será la serie continuadora en valor cuota, además se aumenta su remuneración fija máxima a 1,309% (IVA incluido).
- Creación de nuevas series de cuotas: M2, M3, M4 y M5, con valor cuota inicial de \$1.000 pesos de Chile.

La siguiente tabla resume las características de las nuevas series de cuotas:

Serie	Remuneración fija anual (IVA incluido)	Monto mínimo ingreso
	Desde el 23 de Junio de 2012	Desde el 23 de Junio de 2012
M1 (continuadora de la serie ÚNICA)	Hasta un 1,309%	\$ 0
M2	Hasta un 1,190%	\$ 50.000.000
M3	Hasta un 0,714%	\$ 150.000.000
M4	Hasta un 0,595%	\$ 400.000.000
M5	Hasta un 0,476%	\$ 1.000.000.000

Todos los partícipes que cumplan los requisitos de monto mínimo para acceder a las series M2, M3, M4 o M5, serán automáticamente reasignados a éstas según corresponda.

2.- Se modificó el párrafo relativo "Gastos atribuibles al fondo".



Lorena Ramis C.
Gerente General
Corpbanca Administradora General de Fondos S.A.

